

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 655



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124568

SANTIAGO, 15 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 598.083 y 598.084 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

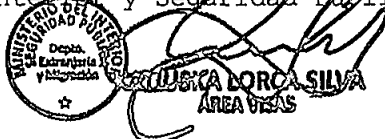
1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Darjila SANTOS DA COSTA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición
de DEPENDIENTE a Nicolas DA COSTA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA,
válida desde el 29/04/2016 y hasta el 29/04/2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MBS
[308]15/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo